

**Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. ESP –
COLVATEL S.A. ESP**

Adenda No. 1 a la solicitud privada de ofertas GAA-004-2021

Objeto de la solicitud privada de ofertas GAA-004-2021

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. Colvatel S.A. E.S.P., en adelante "Colvatel" está interesada en contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, con o sin arma, escoltas motorizados con armas y medio de comunicación, para la seguridad de personas, bienes muebles e inmuebles y demás infraestructura que COLVATEL utilice para el desarrollo de su objeto social y que se encuentren ubicados dentro del territorio colombiano, requeridos para la operación de COLVATEL, de conformidad con el alcance y condiciones de la presente solicitud privada de ofertas, anexo técnico y demás los anexos de la misma.

Objeto de la adenda

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. – COLVATEL, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de solicitud privada de ofertas GAA-005-2021, procede a MODIFICAR los siguientes aspectos así:

PRIMERO: En cuanto al capítulo 2, se modifica el numeral **2.2.1.4 Póliza de obligaciones legales**, el cual en adelante quedará de siguiente forma:

"2.2.1.4 Póliza de obligaciones legales. El oferente deberá adjuntar junta la póliza responsabilidad civil extracontractual, exigida en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994."

SEGUNDO: En cuanto al Anexo 5. Anexo técnico, se modifica el numeral **6.4. Certificación de afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la policía**, que en adelante quedará de la siguiente forma:

"El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma OFERENTE hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo."

Dada en Bogotá D.C., el 11 de mayo de 2021.

RICARDO MORA CASTAÑEDA
Representante Legal Alterno

FIN DE LA ADENDA No. 1